

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 4.358**

Emilio Garcés Ansó ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Emilio Garcés Ansó.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Término municipal del vertido: Biel (Zaragoza).

El vertido, estimado en 500 metros cúbicos/año, se tratará en una fosa séptica con filtro biológico de 2.900 litros de capacidad y se evacuará por infiltración en el terreno mediante zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 4.551**

Miguel Latorre Cuartero ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Miguel Latorre Cuartero.

Objeto: Corta de árboles con carácter de explotación maderera en 0,105 hectáreas situadas en dominio público hidráulico.

Paraje: "Mejana", polígono 6, parcela 171.

Municipio: Boquiñeni (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 4.552**

Ildefonso Lapuente Loran ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Ildefonso Lapuente Loran.

Objeto: Corta de arbolado con carácter de explotación maderera en 0,1359 hectáreas situadas en dominio público hidráulico.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: "El Chopar", polígono 7, parcela 34.

Municipio: Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

**Núm. 4.371**

Esta Dirección Provincial, examinados los datos disponibles y/o los documentos aportados, inicia la revisión de los importes que, en concepto de complemento a mínimos, ha venido percibiendo Jesús Gil Fustero, con domicilio

en calle Delicias, número 4, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en su pensión de jubilación, en los siguientes términos:

1. *Causa de la revisión:* Supresión mínimos por cónyuge a cargo, al haber fallecido su cónyuge con fecha 12 de diciembre de 2010.

2. *Normativa aplicable:* Artículos 4 y/o 5 del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre (BOE del día 31), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2011, y normas análogas en los reales decretos de revalorización de años anteriores. Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. Artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social.

3. *Nuevo importe de pensión:* Una vez revisada, la cuantía de su pensión queda establecida (con carácter provisional al estar basada en estimaciones y/o presunciones de ingresos) en 601,40 euros mensuales, de acuerdo con el siguiente desglose: Pensión inicial, 271,29 euros; revalorizaciones, 150,03 euros; mínimos, 180,08 euros, y complementos, 0.

4. *Período revisado e importe reclamado:* Durante el período de 1 a 31 de enero de 2011 ha percibido indebidamente la cantidad de 140,60 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Período: De 1 a 31 de enero de 2011.

Percibido al mes: 742 euros.

Debió percibir al mes: 601,40 euros.

Diferencia: 140,60 × 1.

Total: 140,60 euros.

5. *Propuesta de reintegro:* De acuerdo con el texto que figura en anexo, salvo que en el plazo de quince días nos remita cumplimentada alguna de las propuestas alternativas que se le indican.

6. *Plazos y alegaciones:* Este procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación. Dispone de quince días a partir de la recepción de este escrito para formular las alegaciones o presentar los documentos que considere oportunos o que a su derecho mejor convengan.

Zaragoza, 16 de marzo de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Enrique Rodríguez Viñas.

**ANEXO****Propuesta de reintegro***Propuesta de reintegro alternativa:*

Propongo reintegrar la totalidad de la deuda en un solo pago en la cuenta que me notificarán al dictar la resolución.

Propongo un descuento mensual de ..... euros (debe ser superior al propuesto por esta Dirección Provincial).

..... a ..... de ..... de 200 ...

Firma: .....

**Núm. 4.372**

Con fecha 14 de septiembre de 2010 el Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza dictó sentencia en juicio promovido por Rebeca Martín Obón, NSS 50/10019170/16, NIF 25.165.603-S, trabajadora de la empresa Tratinox, S.A., con domicilio en El Borao, calle I, parcela 10, 50172 Alfajarín (Zaragoza), en materia de prestaciones económicas derivadas de maternidad, en la que se estimaba la demanda interpuesta por dicha trabajadora, reconociéndole el derecho a percibir la prestación por maternidad y se declaraba expresamente la responsabilidad de la empresa Tratinox, S.A., respecto al pago del importe de dicha prestación.

Con fecha 26 de enero de 2011 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia en recurso de suplicación promovido por Rebeca Martín Obón contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 5 expresada, por el que, manteniendo el fallo de dicha sentencia y, por tanto, la responsabilidad de esa empresa respecto a la obligación del pago de la prestación por maternidad, modificaba el mismo a los solos efectos de declarar la procedencia de anticipo del importe de la referida prestación por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Superior de Justicia, esta entidad gestora ha anticipado a Rebeca Martín Obón un importe de 2.718,24 euros en concepto de prestación por maternidad por el período de 9 de noviembre de 2009 a 28 de febrero de 2010, de cuyo pago es responsable Tratinox, S.A., procediendo, por ello, el ejercicio de la acción de regreso para el reintegro de lo satisfecho por esta entidad gestora accionante.

Por todo ello, deberá esa empresa ingresar en la cuenta corriente número 20850103920300455011, "cuenta especial de ingresos del INSS", de la oficina central de Ibercaja (sita en plaza de Paraíso, 2, de Zaragoza), la cantidad de 2.718,24 euros, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que reciban la presente notificación.

Efectuado el ingreso deberán presentar el justificante del mismo y una fotocopia de esta notificación en cualquiera de nuestros Centros de Atención e Información dependientes de la Dirección Provincial de INSS en Zaragoza.

Zaragoza, 7 de marzo de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Javier Blanch Mainar.